



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 16 de junio de 2015

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 36 / 2015

VISTO:

La Actuación N° 14991/15 s/ apoyo económico a la Asociación Argentina de Derecho Procesal Constitucional; y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional, Dr. Osvaldo Gozaini, se dirige a la Presidencia del Consejo y al suscripto solicitando ayuda económica e institucional para la realización del "II Congreso Nacional de Derecho Procesal Constitucional", que se realizará en Mar del Plata entre el 25 y el 27 de junio de 2015.

Que en el evento participarán académicos del exterior, que estarán en Buenos Aires, del 29 de junio al 4 de julio, período durante el cual ofrece su participación en los eventos que el Consejo disponga desarrollar.

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento. Implicando la petición en tratamiento un acto de disposición de recursos presupuestarios, la Comisión resulta competente.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).

Que no hallándose prevista una sesión ordinaria, y atento la proximidad de la fecha programada para la actividad que motiva la solicitud en debate, resulta conveniente su inmediata resolución.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que mediante Res. Pres. CAGyMJ N° 14/2015 se otorgó la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000) en concepto de contribución económica, para la realización del "II Congreso Nacional de Derecho Procesal Constitucional", a realizarse en la Universidad Nacional de Mar del Plata, del 25 al 27 de junio de 2015.

Que anteriormente el Consejo recibió un pedido similar al presente, y atento a la importancia y temática del evento, que abordaba cuestiones jurídicas de interés permanente para el Poder Judicial, mediante Dictamen N° 12/2013 la Comisión propició otorgar la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) en concepto de contribución económica.

Que a tenor del nuevo requerimiento, la contribución otorgada mediante la Res. Pres. CAGyMJ N° 14/2015 resulta insuficiente para la organización del evento. Por ello, existiendo recursos presupuestarios, nada impide aumentar dicha suma Pesos Quince Mil (\$ 15.000).

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Modificar la Res. Pres. CAGyMJ N° 14/2015, aumentando la suma otorgada en Pesos Quince Mil (\$ 15.000), llevando la contribución económica para la realización del "II Congreso Nacional de Derecho Procesal Constitucional", a la suma total a Pesos Treinta Mil (\$ 30.000).

Artículo 2°: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a realizar las afectaciones presupuestarias que correspondan.

Artículo 3°: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Artículo 4º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar; comuníquese a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, Oficina de Administración y Financiera, y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 36 /2015



Juan Sebastián De Stefano